

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3252 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1974 de fecha 28 de agosto de 2025, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de fondo a rendir, por la suma de \$900.000.-.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un fondo a rendir, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), a nombre del funcionario Jonathan Fernández Figueroa, Cédula de Identidad Director de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo a rendir será destinado a la implementación y reparación de las dependencias en la que funcionan el Programa Inclusión, el Programa Lazos y el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios" del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gatos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2025\Jonathan Fernández Figueroa.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde